



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

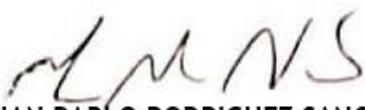
Neiva (H), dos (2) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : MARIA LILIANA GARCIA HERNANDEZ
Demandado : ROBERT MORALES PERDOMO
Radicado : 2022-128

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito remitido al correo electrónico, se ordena **REQUERIR** al pagador del MINDEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL de COLOMBIA, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante Oficio No. 594 del 26 de abril de 2022, correspondiente al embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo que devengue el demandado ROBERT MORALES PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.730.380, como empleado del Ejército.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ